

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

**PUNTOS DE SUSCRICION**  
en la Administracion de este periódico  
CENTRO CATÓLICO, LAIN-CALVO, 16.

**Forma de pago:**—En libranza del giro múltiplo ó letra de fácil cobro, á la orden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS**  
á precios convencionales.  
Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.  
Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

**Precios de suscripcion.**  
EN TODA ESPAÑA..... (Tres meses 3 ptas. 75 céntos.  
Seis id. 7 id. 50 id.  
Un año 15 id. " "  
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. " "  
Número suelto 10 céntimos.

**LA SEÑORITA**

**Doña Demetria Tobar Pereda,**

ha fallecido á las diez de la noche del 1.º del corriente.

(R. I. P.)

SUS DESCONSOLADOS HERMANOS, PARENTES Y SOBRINOS

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al entierro que tendrá lugar hoy 2 de Julio, á las cinco de la tarde, y á los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán los días 3 y 4 á las diez de sus mañanas, en la Iglesia parroquial de San Lorenzo, por cuyo favor anticipan las gracias.

Burgos 2 de Julio de 1890.

El duelo se despiñe en el Cementerio.

Vivia Lain-Calvo, 55.

**COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS.**

El Consejo de Administracion ha acordado que en el escritorio de D. Manuel Rico y Gil, tesorero de esta Compañia, situado en la calle de San Juan, núm. 59, esquina á la de la Moneda, quedé desde hoy abierto el pago de los intereses devengados hasta 30 Junio próximo pasado por las cantidades entregadas á cuenta del importe de las obligaciones de dicha Sociedad.

Para cobrarles es preciso presentar los resguardos provisionales que tienen los suscritores y que éstos firmen los correspondientes libramientos que hay en la Tesoreria.—Burgos 1.º Julio de 1890.—P. A. D. C.—El Secretario, Francisco Aparicio Mendoza.

**A los Sres. que han recibido** el tomo 1.º de la importante obra titulada «Estudio práctico teórico de la lengua latina» por D. Ignacio Albericio, se les hace saber que, concluido ya el 2.º y último de la citada obra, pueden acudir á recogerle al Centro Católico, Lain-Calvo 16.—BURGOS.

**APOSTOLADO DE LA ORACION.**

**INTENCION GENERAL PARA JULIO.**  
*La Iglesia del Indostan.*

**ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.**

¡Oh Jesús mi! por medio del Corazon immaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon. Os las ofrezco especialmente, á fin de que disipe la luz de vuestro Evangelio las tinieblas de la India, y vuestro amor transforme aquellas tan diversas gentes en un solo pueblo de hermanos.

**PROPÓSITO.**

Cooperar á las obras de las misiones, ó de la «Santa Infancia ó Propagacion de la Fé», con oraciones y limosnas.

**Centenario XIII de la conversion de Recaredo.**

**ORACION.**

**OMNIPOTENTE** y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana, concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad Católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

¡Corazon de Jesús, reinad en nuestra España!  
¡Madre inmaculada, salvadnos!  
¡Angel Custodio del reino, Santiago Apóstol, Santos de España, interceded por nosotros.

S. S. Leon XIII, por decreto de 19 de Enero de 1899 concede 300 dias de indulgencia, una vez al dia, á los españoles que en este año rezaren devotamente y con el corazon contrito la precedente oracion.

*La Fidelidad Castellana.*

MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 1890.

**DOCUMENTO PARLAMENTARIO. (1)**

**DISCURSO**  
pronunciado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca en la sesion del Senado correspondiente á la noche del dia 28 de Junio de 1890.

El Sr. Obispo de SALAMANCA: Señores Senadores, dificilmente se podrá presentar articulo mas llano y candoroso, pero al propio tiempo de tan alta trascendencia como el 36 del proyecto de presupuestos que discutimos en la determinacion de su primer punto.

Al efecto de autorizar al Gobierno de S. M. para introducir en el presupuesto de gastos las economías compatibles con el mantenimiento de los servicios públicos, se dispone ante todo y en primer lugar que podrá aquél, primero; «reducir en lo posible, con acuerdo de la Santa Sede, el presupuesto de las Obligaciones eclesiásticas, é introducir en él cuantas economías estime, oportunas y dependan de sus facultades».

Al Senado se le presenta este articulo para su mayor ó menor discusion, pero no para su reforma, que, como ha indicado el Sr. Hoppe en nombre de la Comision, la premura del tiempo no permite dilaciones, y no sé si tambien las mismas tradiciones de la casa. Pero es el caso, señores Senadores, que las puertas del Congreso están cerradas para la representacion de la Iglesia; y si aqui prácticamente no gozamos mas que de voz y no de voto, en la importantísima ley de los presupuestos menester será que no ya por recurso oratorio, no ya para lucir galas de entendimiento (que no poseo), como contestaba á otro orador hace poco el Sr. Hoppe, levantemos la voz, aunque no sea práctico por el momento, ni á esta hora tan avanzada de la noche sea posible admitirme la enmienda. Menester será levantar únicamente la voz para que se recoja y oiga por la benevolencia de los señores Senadores, y juntamente tambien por el magnánimo y religioso corazon de España.

Pero, ¡qué dolor y qué bochorno para mí que esta voz no sea la autorizadísima de aquel purpurado que cerró las brillantes oraciones en el Vaticano y repitió aqui los ecos que se llamaron del Crisóstomo en otra solemne ocasion! ¡Qué sonrojo y qué dolor para mí, repito, que no sea la voz fresca y siempre nueva y peregrina de otro eminentísimo purpurado el de Valencia, y los demás metropolitanos ó los restantes Prelados Senadores, y que la voz mas débil y menos autorizada haya de oirse, señores, con motivo de este articulo que se ha introducido en la ley de presupuestos inopinadamente, articulo que parece

(1) La importancia de este notable documento, nos aconseja retirar todo otro original.

tan pronto ha sido concebido como dado á luz, nacido de prisa tambien, que por gala de su nacimiento sale adornado con los casi indisputables honores de ley del Reino!

La Comision, lo estoy presintiendo, en virtud de su oficio, y quizás tambien el Gobierno de S. M., ha de observar con sencillez candorosa: «¿pero qué frases alarmantes encierra ese articulo? ¿Qué poderes tan arbitrarios se solicitan? ¿A qué sagrados intereses se amenaza?»

Nos proponemos, en primer término, reducir en lo posible el presupuesto de las Obligaciones eclesiásticas de acuerdo con la Santa Sede. ¿Y quién habrá que rehuya la prudente y sabia intervencion del Padre Santo? Y en segundo lugar, lo que venimos á suplicar de la Cámara lo tenemos tambien otorgado una vez que pedimos sencillamente lo que depende de nuestras familias. Entonces, ¿qué motivo hay de alarma?

La hay si, señores, fundada cabalmente en esas apariencias de candor gubernamental. Nunca teme mas el médico los asaltos y ataques de las enfermedades que cuando se presentan sin aparato en modesto y sencillo carácter, pero insidioso. Pues salta á los ojos esta elemental y obvia observacion: entendida la letra, consignada en el articulo rectamente y con noble espíritu, no parece encerrar significacion ulterior; no cabe tampoco extraordinario alcance. Si las economías han de venir acordadas por la Santa Sede, siempre serán lícitas, oportunas y recibidas por nosotros de rodillas; y si el Gobierno de S. M. no se excede tampoco de aquello para que de antemano está autorizado, como es de suponer, en estipulaciones concordadas tan respetable resulta para nosotros un primer acuerdo como otro segundo. Insisto, pues; ¿qué dificultad ofrece el articulo? ¡Ah, Sres. Senadores! la mas inesplicable y sorprendente; la de aparecer un articulo que huelga, y sobra todo entero, y, sin embargo, se encuentra en una ley toda de sustancia y miga, todo sobriedad y concision. Que no es lógico explicar lo haya introducido el Gobierno como número uno y no esté destinado al servicio; á todas luces el articulo se ve envuelto en una atmósfera oscura y misteriosa. *Latet anguis in herba.*

O es por ventura, que me equivoco yo y mis sospechas son del todo infundadas? En ese caso, extremadamente lisonjero para mí, resulta de toda evidencia que hemos presentado la enmienda con seguro acierto; porque si el articulo huelga, nada dice ni expresa sino lo que el Gobierno puede acometer por virtud propia y sin necesidad de nuestras concesiones; ¿á qué otorgarle ni concederle poderes que ya disfruta?

Nuestra enmienda es, no solamente lógica, sino oportuna, y el Gobierno mismo debiera suscribirla. Pero no lo hace, antes la rechaza y despacha.

¡Ah! entonces, Sres. Senadores, dejadme vogar por el golfo inmenso de las dudas y de los recelos, que yo os señalaré el punto de donde se alzan las nubes que oscurecen mis ojos, y en donde se ha de fraguar la tormenta que tantos sobresaltos ocasiona.

¿Sabeis, Sres. Senadores, dónde se fundan esos recelos y esas dudas mías? En la misma ley que discutimos.

Ha sonado ya la hora, en mi juicio, de que volvamos á nuestros hogares; pero, ¿con qué impresion tan dolorosa debemos nosotros apartarnos de este lugar? Desde el principio casi de la discusion de los presupuestos, como se ha dicho y repetido en esta Cámara esta noche, no se ha oido otra voz mas que la voz de las economías. Y esas economías, ¿en qué ramo se han verificado? Solamente en nuestro departamento eclesiástico. ¿No es verdad Sres. Senadores? ¿Cuál ha sido la victima sacrificada sino la Iglesia?

Aqui está el proyecto de ley que tengo en las manos, y que manifiesta de qué manera tan trabajosa y difícil se ha de obtener la reduccion de una parte las Administraciones subalternas; de qué manera tambien escabrosa é inaccesible se han de ir suprimiendo gradualmente 20 Audiencias de lo criminal. ¿Y nuestras Administraciones diocesanas? Desaparecieron en absoluto, como se ha reducido el crédito para expedientes de reparacion de templos.

Hé ahí; leed las bases á que debe sujetarse la reduccion de Audiencias y Administraciones subalternas, que mas bien asemejan bases de apoyo y sustentacion de ellas, y así aparecen á tanta altura y erizado su ascenso de asperezas que, dificilmente, por no decir de ningún modo, podrá llegar á ellas la mano del Sr. Ministro.

Y sobre las economías realizadas en nuestro presupuesto todavia se confiere al Gobierno autorizacion la mas amplia, sin bases de norma mas que su voluntad, para introducir las nuevas en lo que de él dependa, y en lo que no se le abre el camino de Roma. Así, tratándose de la Iglesia, las puertas de las economías de par en par; tratándose de los demás departamentos ó atenciones, espigas y abrojos, si no son puntas de espadas ó el amage de las andanadas.

Y si nuestras economías se hubieran consumado en aras de nuestra Patria, cuando tanto se habla de sacrificios por ella, ¡qué holgados y satisfechos estaríamos todo nosotros! Pero señores Senadores, el tiempo tal vez dirá y pondrá en claro si la conducta del Gobierno se ha inspirado constantemente en el propósito de las economías, ó si ha habido otra idea y otro propósito á aquél superiores. Lo ha dicho en la otra Cámara el insigne caudillo de las economías, el que levantó su bandera y ha obligado al Gobierno á exceptuarlas por medio de una fórmula aquí estampada. Me avergüenzo casi de las economías que hemos ve-



nido en definitiva á votar, porque no se reducen mas que á la Iglesia y al número de algun magistrado que será inmediatamente colocado y repuesto en otro lugar.

Hemos, pues, de principiar, señores, si queremos ahondar en la materia de este artículo, por examinar si es verdad ó no que el propósito del Gobierno ha sido el de introducir economías para aliviar á los contribuyentes, ó si, por el contrario, ha tenido otro propósito mas firme, cual es el de ir estableciendo instituciones por unos y otros puntos de España.

Que el país está en verdadero aprieto, que el Erario se halla exhausto, son hechos que todos presenciarnos y lamentamos; pero ante esa necesidad, ¿se ha detenido acaso el Gobierno para ir llevando por todas partes las Audiencias de lo criminal, para ir repartiendo por villas y lugares Administraciones subalternas? La misma institución del Jurado, Sres. Senadores, ¿se desempeña gratuitamente, ó es carga sobre modo onerosa para el Erario?

Queda, pues, perfectamente demostrado que el Gobierno se ha inspirado mas en la idea de crear y establecer instituciones, que no en la de introducir á toda costa y con vivo empeño las ansiadas economías.

¡Ah, Sres. Senadores! Viéneme al pensamiento que es menester que discorra, no como político, sino mas bien como historiador si quereis, ó tambien como filósofo, porque al fin y al cabo no debo tener el entendimiento ocioso, sino dedicarle á investigar las causas y relaciones de los sucesos. Se han suprimido las instituciones antiguas de los Cabildos y Abadías, con sus catedrales, colegiatas y monasterios fundados en tantos puntos de España y unidos con dulces vínculos á nuestro hidalgo pueblo. El pueblo español no pedía las Audiencias de lo criminal, tenía sobrados fiscales y jueces; no deseaba las Administraciones subalternas, sino limpia, justa y discreta administracion; no reclamaba el Jurado, que no conocía y tantos trasudores le cuesta, sino justicia pronta y bien administrada. Estas novedades le han venido de la iniciativa del Gobierno, que ha querido repartirlas por todo el país, no han venido por la súplica de España.

Al tiempo que se suprimian catedrales y colegiatas se multiplicaban las Audiencias y oficinas del Fisco; mientras desaparecian los altares, se levantaban los estrados; huían los sacerdotes y venían los jueces, rodaba el tribunal de la reconciliación y de la paz para ser reemplazado por el que alza el patíbulo á nuestros criminales. Ha sido un cambio de sacerdotes por fiscales; Cabildos y Abadías, por Salas de lo criminal; de investigadores de la propiedad, de hombres de paz, por hombres de justicia; ministerios sagrados, por ministerios civiles; instituciones modernas desconocidas de los españoles, por instituciones tradicionales arraigadas en la generalidad y el corazón de nuestros compatriotas.

En medio de estos cambios y mudanzas, ¿dónde están las economías? No existen. Si todavía yo persistiera en este pensamiento podría decir... lo diré en una frase, porque quiero ante todo ahorrarme fatigas en esta noche.

No hace muchos días que ha revelado un periódico que en el Ministerio de Fomento han sobrado algunos años 30 millones, los cuales era necesario devolverlos al Estado ó repartirlos á última hora por los diferentes departamentos, porque no estaba aun preparada España para consumir el presu-

puesto votado para ese ramo tan digno de nuestra consideración; pero creo que de haber esa sobra de millones podía haberse atendido á las súplicas tan encarecidas que días pasados dirigimos al Gobierno.

El artículo, señores, que yo pido que sea suprimido tiene dos partes: la primera en que se autoriza al Gobierno para que, de acuerdo con la Santa Sede, se reduzca el presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, y la segunda para que se hagan en él cuantas reducciones estime el Gobierno oportunas y de él dependan.

Yo creo que puede muy bien suceder que se empiece por la segunda parte, es decir, por aquello que depende del Gobierno; allí se harán las economías, y lo demás que ha de obtenerse, de acuerdo con la Santa Sede, se dejará para cuando se haya eliminado del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas todo aquello que no esté estrictamente concordado.

Quisiera equivocarme en este temor que abrigo, no fundándome en las personas que hoy forman el Gobierno, ni en la que desempeña este Departamento, no; pero tengo ese temor porque las facultades que este artículo da al Gobierno no se otorgan á las personas sino á la entidad Gobierno, que mañana puede estar representada por distintas personas que las actuales, y por eso digo, Sres. Senadores, que, según sea la persona que dirija ese ramo, así serán los efectos que produzca la interpretación de este artículo.

No es, pues, que yo tema por el momento, Sres. Senadores; pero mañana puede ocupar otro hombre el Departamento que hoy desempeña el señor Puigcerver, y á mi me cumple estar prevenido, y que la Cámara sepa de qué manera puede llevarse á cabo ese propósito que hoy encomendamos á la buena dirección del Gobierno de S. M.

Será preciso, pues, en este reducido presupuesto de Obligaciones eclesiásticas encender una lámpara para ir escudriñando por los rincones aquello que se ha dejado y no está concordado. Pues mirad, Sres. Senadores, qué asuntos tengo apuntados que pudiera depender de la facultad del Gobierno suprimirlos, y no sé si todavía acaecerá encontrarse algun convenio para que se respete alguna parte del presupuesto, Lavatorio de pobres, Santuario de Montserrat, Casa de Santa Teresa, Biblioteca Colombina, Ofrenda al Apóstol Santiago.

Estos son los conceptos por los que pudieran en este presupuesto introducirse economías, que espero que el Gobierno no hará por su insignificancia y los recuerdos gloriosos que borraría; y si en esto es en lo único que puede hacerse, vuelvo á repetir: ¿á qué viene ese artículo, que huelga todo entero? Bien pudiera extenderme todavía y hablar de las cantidades consignadas en otros artículos; pero no puedo ni debo molestar la atención de la Cámara.

Voy sencillamente á figurarme el caso de que en verdad el Gobierno de S. M. realice lo que hoy le vais á encomendar; que se presente al Padre Santo, que le dirija su voz y le describa la situación aflictiva en que se encuentra España. Pero si se le pide, Sres. Senadores, la reducción del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, debe comenzar con un exordio en que diga estas ó semejantes palabras: «Santísimo Padre, nosotros hemos rasgado y deshecho aquel pacto solemne que estipulamos con Vuestra Santidad; aquel artículo 1.º que vos tanto habeis ponderado y encarecido

en la alocución de 15 de Setiembre de 1851, no existe cual Vuestra Santidad lo habia concebido y desenvuelto. El art. 2.º tambien hace tiempo que es letra muerta en nuestra España, y lo mismo el art. 3.º, y otro tanto sucede con el art. 4.º, que se refieren á la unidad católica, á la enseñanza católica, á la vigilia de los Obispos, que pueden tambien contener la introducción de los malos libros que corrompen las costumbres, debiendo ser auxiliados por el Gobierno en tan nobilísima tarea.»

Tambien, señores (puesto que es un hecho lo he de decir,) es menester que luego represente que ha desaparecido el *fuero eclesiástico*; y últimamente, ahora mismo vamos quedando reducidos á obtener del Gobierno nuestras modestas asignaciones eclesiásticas en la forma ordinaria que las demás clases, dignas de todo mi respeto, pero que por esas formas alguien nos considerará y tratará como á empleados del Estado siendo ministros de Dios.

Todo esto debia representar el Gobierno á Su Santidad; y despues de aducir estos hechos tendria que añadir: «Hé aqui que me presento, Santo Padre, como el hijo pródigo, que vengo á pedir la legitima, pero no la legitima propia, *Da mihi portionem substantiæ quæ mihi contingit.*» No; vengo á pedir *la legitima de la Iglesia*; vengo á reducir todavía las atenciones de este presupuesto eclesiástico, las atenciones que son debidas, que tienen por fundamento principal (como decia aún el Ministro de Gracia y Justicia en 1882) la indemnización de los bienes que el Estado español habia tomado de manos de la Iglesia católica.»

Su Santidad, ya lo sabeis vosotros, aunque nos presentemos con este carácter de hijo pródigo, es padre al fin que le recibe y le extiende tambien sus brazos, y no contento con ello, celebra la fiesta de su hijo reconocido con brillantes fiestas. Pero yo quisiera que el Gobierno de Su Magestad se presentara en disposición de hijo pródigo completamente arrepentido, y que pudiera decir de una determinada y resuelta vez: «Si en 1854, si en 1868, si tantas veces hemos faltado á nuestros compromisos, será ya la última vez que podamos dar ese rato de amargura y dolor á Vuestra Santidad; determine Vuestra Santidad lo que mas convenga á los intereses de nuestra católica nación.»

Estad seguros que, tratándose de las necesidades de la Pátria, nunca nadie como la Iglesia ha hecho sacrificios, y declárenlo por mi las páginas de nuestra Historia. En todas las circunstancias azarosas de España sabeis muy bien que la Iglesia ha venido á favorecerla; cuando el enemigo ha llamado, ha traspasado nuestras fronteras, en seguida supo ella vender sus tesoros para detener su paso, el pasc enemigo, y contribuir á la gloria de España á fin de que no fueran pisoteadas sus banderas por el extranjero. Pero es preciso decir tambien á Su Santidad, al propio tiempo que se le pide la legitima de la Iglesia, que todavía nos falta por cumplir un deber sagrado, cual es la parte de *culto* que se debe á la Iglesia, y que ni en tiempo de la restauración, de ciertos años de la revolución, ni con los Gobiernos sucesivos, se le ha prestado; y aunque es verdad que por el departamento de Hacienda se la ha declarado, sin razon que no há lugar á esas reclamaciones, por lo que á mi toca he reclamado á tiempo, y mi reclamación debe constar en el Consejo de Estado.

Tambien es verdad que los Obispos hemos reclamado de esas disposicio-

nes de Hacienda, y todas ellas están pendientes de resolución en el mismo fuero en ese Consejo de Estado. Será preciso decir á Su Santidad que, á pesar de ser artículo convenido que se tenga la administración y la visita de las diócesis suprimidas mientras no se incorporen á aquellas á que deben agregarse, se atienda tambien á esta necesidad con la cantidad ínfima de 23.000 pesetas que me figuro han desaparecido del presupuesto. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Sí, pero no ahora; hace ya dos años.) Yo lo he visto consignado en el presupuesto de hace dos años. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Ni en el anterior ni en éste figura.)

¿Qué se intenta, pues, Sres. Senadores? ¿Cuál es el propósito de que se venga reduciendo paulatinamente las obligaciones de nuestro presupuesto? ¿Adonde se va á parar? ¿Se irá á parar sencillamente á aquella frase pronunciada en el Parlamento español, y que yo no puedo esperar, mucho menos de esta Cámara ilustre, que se quiera llegar al punto de que el sacerdote católico sea considerado como el ilota de las naciones modernas?

Pero, Sres. Senadores, quiero expresar un sentimiento que es verdad sencilla, y con la cual estareis todos conmigo de acuerdo. Os suplico que no reduzcais jamás al sacerdote católico á la miseria, porque la miseria hace á los hombres miserables, y no quisiéramos sino que los sacerdotes fueran hombres de espíritu generoso para consagrarse al servicio de Dios y al servicio de la Pátria, y esos sentimientos generosos no pueden poseerse comúnmente cuando se arrastra al hombre en la estrechez de la miseria. Observad como el pobre y el desvalido tienen mucha mas pobreza y ruindad de alma que aquella que producen en el cuerpo. ¡Ah, Sres. Senadores! Me persuado de que en alguna parte los Prelados de la Iglesia española estamos desatendidos; pero si es verdad esto, tambien lo es que levantamos nuestra voz para que en alguna manera se corrijan nuestros yerros, que despues han de pesar sobre los destinos de la Pátria.

Estamos olvidados; pero en medio de ese olvido y desamparo, señores senadores, conservamos el fuego sacro con todo esmero para cuando llegue la ocasión oportuna de regenerar á nuestra Pátria, y encender de nuevo con el antiguo brillo las luces de nuestros altares. ¿Y en qué circunstancias se intenta, á pretexto de las economías; en que ocasión se quiere reducir las Obligaciones eclesiásticas? Cuando habeis presenciado vosotros el desfile de esa falange inmensa de obreros en todas las Naciones de Europa en las ruidosas manifestaciones del mes de Mayo; cuando todos los socialistas golpean, están ya á vuestras puertas; cuando no hay otro Poder moderador que la Iglesia santa que contenga á esos hombres que quizá vienen á sacar consecuencias de premisas sentadas por los mismos Gobiernos. ¿Cuando se intentan estas economías en el sacerdocio, señores senadores? Cuando en una y otra Cámara, cuando en las sesiones del Ayuntamiento y de la Diputación provincial no se elevan otras veces mas que para condenar la corrupción, la gangrena y el cáncer que están corroyendo nuestra Administración. En estas circunstancias es cuando se quiere al sacerdote atarle en cierto modo las manos y privarle del prestigio, para que no influya con su palabra, despojarle de la influencia que habian de aplicar en bien de todos.

Y quiero aprovechar tambien esta



ocasion, porque nosotros parece que levantamos la voz en circunstancias tristes y penosas. De ahí, de esa Administración pésima, de ese cáncer que todo lo corroe, que destroza las entrañas de la patria, vienen después otros males; los desafíos y duelos tan condenados por la Iglesia como por los dictámenes de la Ética, sin que tengamos una autoridad que venga a contenerlos, porque esta sociedad depravada empuja á los duelistas á cometer esos desmanes: parece que no hay honor sino prestado por la pólvora ó la punta de los sables, colocándose ofensor y ofendido en la misma línea, y pendiente al capricho del mismo azar, donde para nada intervenga la razón serena ni la luz del derecho, sino la fuerza ó la astucia. ¡Adelantos del siglo de las luces, que todavía no destierra esa justicia de los bárbaros! Llamo la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que días pasados, cuando se trataba del descanso dominical, contestaba que no había precepto positivo en nuestros Códigos, y que en las manos del Gobierno no existía poder bastante para hacer que nuestro pueblo entrara por los caminos rectos de la moralidad.

Y ahora he de decir al Sr. Puigcerver si huelgan los artículos del Código penal acerca del duelo, y al Sr. Ministro de la Gobernación que para qué están escritos y por qué sus dependientes no se mueven para evitar tales aberraciones que se anuncian en la prensa con bastante tiempo de anticipación, que todo el mundo sabe y concibe, todos menos el Gobierno de S. M. y los jueces que deben después aplicar la ley á los delincuentes.

¿Será posible que el Gobierno de Su Majestad se cruce de brazos y no encauce la sociedad por el verdadero derrotero del honor y de la moralidad, con lo cual se evitarían innumerables desgracias? Presumo, señores, que en muchas ocasiones los mismos duelistas desearían que el Gobierno viniera á detener sus manos. (Risas.—Señales de aprobación), y sobre todo la familia de gente tan atrevida como obcecada. (Risas.)

Y sea dicho esto como incidencias, que son también naturales y propias de los desórdenes de nuestra Administración, todo lo cual estamos nosotros llamados á corregir si bien necesitados del apoyo de los Gobiernos. Escandalosas se han apellidado (no quisiera yo nunca verme en la precisión de emplear semejante palabra) las discusiones á que antes me refería, y que bien debieran borrarse de las actas, ya tengan lugar en el Municipio, en la Diputación provincial ó en las Cámaras.

Expuesto todo esto, señores senadores, me vuelvo al Gobierno de Su Majestad á preguntarle: ¿Es verdad que por solo el título y por solo el principio de las economías, no aplicadas ni justificadas debidamente, se va á dar ocasión á cavar y ahondar en el terreno de las diferencias entre el Gobierno de S. M. y una muy respetable clase? ¿Podrá suceder, y no será todavía más probable que no haya sido consejo el más acertado, ya que en este desdichado país muchas veces la política no se ocupa en la resolución de altos problemas que interesan al Gobierno de las Naciones, sino sencillamente en defenderse de sus adversarios para continuar en el poder?

Ya que desgraciadamente sucede esto con nuestra política, ¿no pudiera ser especie maligna vertida para de esa manera levantar un arma también contra el Gobierno? ¿no pudiera suceder que un nombre muy alto en torno

del cual á excitación del más elevado representante, nos unimos los Prelados, y se nos dieron las gracias por el Gobierno de S. M. en circunstancias bien tristes y lloradas, no pudiera suceder que también gastado aquel punto se quisieran alejar relaciones de tan respetable clase! (Rumores.)

Yo no lo puedo presumir; pero, ¿y si la especie se ha introducido por un elemento extraño al mismo Gobierno de S. M., y más extraño á nuestras caras y religiosas afecciones?

Todas estas consideraciones las dejo á su resolución. Ya conozco lo que me ha de contestar desde luego el señor Ministro: lo que han contestado todos en circunstancias iguales; pero le anticiparé que, puesto que estamos entrando en el día consagrado á la fiesta de San Pedro, el *tu es Petrus* es palabra inmortal; sobre esa piedra está edificada la Iglesia, y nadie prevalecerá contra ella á pesar de todos los olvidos, desdenes y persecuciones cantará victoria, y sus enemigos se estrellarán al pie de la inmovible piedra que la sostiene.

El 25 del pasado Junio falleció en Briviesca nuestro amigo y constante suscriptor el Sr. D. Pelayo Cormenzana.

De profundas y arraigadas convicciones tradicionalistas era el Sr. Cormenzana, cristiano práctico y fervoroso. De creer es, pues, que haya recibido eterno galardón; pero esto no obsta para que supliquemos á nuestros lectores y amigos le tengan presente en sus oraciones.

Reciba su atribulada familia el testimonio sincero de nuestro pesar por tan sensible pérdida y déle el Señor la resignación necesaria para soportarla.

CARTA DE MADRID.

1.º de Julio de 1890.

Mi estimado amigo y correligionario: No me habían engañado al asegurarme, como consta en mi carta anterior que el Sr. Silvela extremaría ayer en el Congreso la nota liberal hasta el punto de que el partido conservador apareciera más radical en materia de liberalismo que el partido fusionista. Así fué y aun debo añadir que me quedé corto en mis anuncios, porque el Sr. Silvela no se contentó con afirmar que el partido liberal-conservador aplicará desde el poder todas las reformas establecidas por los fusionistas, con lealtad y sin restricciones y hasta el punto de esperar que desaparezca todo recelo en los demócratas que apoyan á la monarquía y que estos mismos elementos presten su cooperación á los liberales-conservadores para resolver los problemas que no puede resolver el fusionismo, sino que además declaró resueltas todas las cuestiones religiosas en España y resueltas con acierto por el Gobierno fusionista.

Es decir, que para los liberales-conservadores lo que en España existe en el orden religioso es definitivo y está resuelto satisfactoriamente. Definitiva es la libertad de cultos que tal es la llamada tolerancia religiosa tal como se interpreta por los Gobiernos al aplicar á casos prácticos el artículo 11 de la constitución y sus derivados. Definitivo el *derecho* al mal con iguales ó superiores garantías que el derecho al bien. Definitivos los textos vivos y los libros de texto de las Universidades y demás establecimientos oficiales de enseñanza. Definitivo el estado de perpetua blasfemia escrita y hablada en que vivimos. Todo esto y los demás males que en el orden religioso trajo la revolución fiera y nos va haciendo tragar la mansa todo eso es á juicio del partido liberal-conservador, definitivo, permanente, indestructible, dentro del actual orden de cosas.

Para el Sr. Silvela, que ayer habló en nombre y con autorización expresa del partido liberal-conservador y para exhibir el programa que este se propone desarrollar desde el poder, ya no hay que ocuparse en religión ni en política; solo debe atenderse al arreglo de la Hacienda para poder disfrutar con sosiego lo ya conquistado.

No cabe dudarle; el discurso que ayer pronunció el Sr. Silvela fué de lo más importante que se ha dicho de mucho tiempo á esta parte. Fué una declaración de identidad de principios de todos los partidos liberales que acaten el orden de cosas existente. Como nuevo no es nuevo, pero nunca se había dicho con tanta solemnidad, ni con tanta lisura.

Conste así. Los ministeriales dieron al discurso del señor Silvela el alcance de un programa de Gobierno hecho en visperas de ocupar el poder. Por esto se hallaban anoche cariacontecidos y están sobresaltados desde que han sabido que el Sr. Sagasta ya mejor de su cólico, ha ido á Palacio á despachar con la regente. Temen que en esta entrevista se plantee la cuestión de confianza y muchos han ido á la puerta de Palacio para ver que cara saca el jefe. En mi opinión aunque hoy se trate algo del asunto nada se traslucirá en hechos hasta el viernes ó el sábado en que ha de quedar resuelto el término ó la suspensión de las tareas parlamentarias. De aquí á entonces se hablará mucho, pero sin fundamento.

Las noticias sanitarias recibidas hoy difieren poco de las de ayer. En Gandia siguen presentándose de tres á cuatro casos diarios; algunos pueblos de corto vecindario aparecen por primera vez con una ó dos invasiones; en Carcagente no se han repetido las invasiones ni tampoco en Puebla de Rugat ni Montichelvo. En Valencia y en el resto de España, á Dios gracias, sin novedad.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Regaliz Pectoral L. B.

La superioridad de esta pasta sobre los otros bombones y pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. **ALQUITRAN** A BASE DE... Precio de la Caja: 3 reales en todas las farmacias. Debe exigirse la Marca L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja. Fabrica en Bayona: L. LEBEUF

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer terminó en la parroquia de San Lorenzo la solemne novena que á insinuación y expensas de varias señoras piadosas se ha dedicado al glorioso San Roque.

Todos los días se han verificado los cultos con gran religiosidad y concurrencia y muy singularmente en el día de ayer tanto por la mañana como por la tarde.

En la misa solemne predicó el Sr. D. Antonio Gutierrez Ballesteros, pronunciando con la elocuencia que le es peculiar el panegirico del Santo, haciendo muy atinadas observaciones acerca de las causas porque muchas veces nos castiga el Señor, cuya cólera excitamos con nuestros pecados, sin que recurramos á su clemencia mas que cuando experimentamos el castigo y puso de relieve los muchos errores que cunden en la actual sociedad.

El numeroso auditorio quedó complacido. Que los resultados correspondan á la magestad de los cultos, á los buenos deseos de los ministros que los han practicado y á los de las piadosas señoras que los han promovido y costeado.

Anteayer salió el Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis á continuar la Santa pastoral visita dirigiéndose á la villa de Quintanapalla para girarla en el arciprestazgo de Gamonal.

Ayer al mediodía se hizo con toda solemnidad la distribución de premios en el mercado de ganados tocando durante el acto escogidas piezas la banda de música del regimiento de La Lealtad.

Varios fueron los premiados entre los cuales recordamos al Excmo. Sr. Marqués de Claremonte á quien se le adjudicaron cinco premios correspondiéndole 360 pesetas: D. Cristino Arana, D. Valentín Miñon, Sr. Páramo, D. Clementino Quintana, D. Nicanor Gonzalez y otros de esta ciudad.

También fueron premiados los vecinos de Salas de los Infantes Ezequiel Molinero y Francisco Olalla por dos hermosos toros que presentaron, adjudicándoseles 100 pesetas al primero y 50 al segundo.

Entre los ganados que llamaron la atención, además de los indicados, figura el toro de tres años de D. Valentín Miñon, por su hermosura y corpulencia, pues á pesar de ser tan joven calculan su peso en 800 kilos. Además los referidos Sres. Miñon y Páramo obtuvieron premios por los lotes de vacas que presentaron en la exposición.

Tanto en ganado vacuno como en caballo, mular, asnal y de cerda, se presentaron mag-

níficos ejemplares, así como en aves y diferentes productos.

Se nos dijo que la cantidad que le correspondió al Sr. Quintana por el premio que se dió fué cedida á la Beneficencia, conducta digna de tener muchos imitadores.

Ayer ocurrió un serio altercado entre un guardia municipal y algunos vecinos de Burgos en la calle de la Moneda.

A consecuencia de él salió el guardia lesionado en una mano y los vecinos fueron conducidos al cuarto de corrección, dándose cuenta del hecho al Juzgado.

Algunos otros bullangueros fueron también recluidos anoche, y entre otros uno que con baladronadas y altanerías decía que iba á matar á dos guardias.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día 3 de Julio.

San Heliodoro Obispo y San Jacinto. San Heliodoro fué hijo de padres nobles y cristianos y recibió una esmerada educación. Gozaba Heliodoro de la amistad de San Jerónimo, en cuya compañía pasó á Italia y á la Tierra Santa. Después de haber pasado algunos años en la soledad fué ordenado de sacerdote y elevado á la silla de Antino, gobernando su rebaño como verdadero pastor hasta su muerte que fué preciosa á los ojos del Redentor. CULTOS. La Visita de la Corte de María; Anunciación Santiago ó Piedad en San Lorenzo.

Baños de mar de Laredo.

EL FOMENTO.

Nuevo y magnífico establecimiento balneario en una de las mejores zonas de la playa. Baños de mar, calientes, duchas, café, billar y restaurant. Esmerado servicio de elegantes casetas para los baños de ola.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

de los PP. jesuitas de Oña.

30 de Junio de 1890.

TERMOMETRO.

9 mañ.	3 tarde.	Media.	Mínima.	Máxima á la sombra.	Oscilacion.	Máxima al sol.
15,0	2,1	16,1	6,0	26,2	20,2	31,0

PSICROMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension.	Estado higrométrico.	Tension.	Estado higrométrico.	Tension.	Estado higrométrico.
9,4	0,73	5,7	0,22	7,5	0,47

BAROMETRO.

9 mañana.	3 tarde.	Oscilacion.	Altura media.
707,7	704,5	3,2	706,1

Dirección del viento. . . . . NO-O  
Kilómetros recorridos. . . . . 362  
Evaporación en milímetros. . . . . 9,3  
Lluvia en milímetros. . . . . »  
Estado del cielo. . . . . Nuboso  
Grados actinométricos. . . . . 49,8  
Grados ozonométricos. . . . . 97  
Temperatura mínima del día: 1.º (11,8)

Madrid 1.º de Julio de 1890.

BOLSA

FOROS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.	75-95
Pequeños.	76-00
Exterior.	78-40
Pequeños.	79-00
Amortizable.	88-95
Pequeños.	89-10
Cubas.	106-20
Banco de España.	402-00
Hipotecario 5 por 0,0.	103-00
id. 4 por 0,0.	00-00
Tabacaleras.	103-00

CAMBIOS.

Londres 90 días fecha.	25-99
París 3 días vista.	4-35

BOLSA.

Contado.	75-95
Fin de mes.	76-05
Próximo.	00-00
Barcelona.	76-10
París 40,0.	76-37

Estos valores y los demás que se contratan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, París, Berlin y Londres, se compran y venden en la Casa de Banca de

MANUEL RICO Y GIL.

Cambio de Monedas y Billetes.—Agencia General de Negocios. Calle de San Juan núm. 59, esquina á la de la Moneda.—BURGOS.



COMPANIA FRANCESA



**DEL FÉNIX**

FUNDADA EN 1819

**Seguros á prima fija contra incendios.**

DOMICILIO. { PARIS: Rue Lafayette, 33.  
MADRID: Plaza de Isabel II, núm. 5.  
Capital social enteramente realizado, reserva  
y primas, netas á Cobrar.

**CINCUENTA Y OCHO MILLONES  
DE PESETAS.**

Desde su origen que data del año 1819 la Compañía ha pagado por daños causados por el incendio doscientos cuarenta y dos millones de pesetas.

LA COMPANIA FRANCESA DEL FÉNIX asegura contra el incendio todos los edificios y otros inmuebles susceptibles de ser destruidos por el fuego, las fábricas, máquinas, muebles y mercancías.

Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales, los extragos ó daños causados por el rayo, por la explosion del gas para el alumbrado, y la de los aparatos y máquinas de vapor.

Las propiedades públicas, pertenecientes al Estado, á las provincias, ayuntamientos, hospicios, establecimientos de instruccion y beneficencia y los dedicados al culto y á las comunidades religiosas, disfrutarán una rebaja del 20 por %, sobre las tarifas respectivas.

Cumpliendo las prescripciones de la ley, la COMPANIA FRANCESA DEL FÉNIX, ha fijado su domicilio en Madrid, sometiéndose á la jurisdiccion de los Tribunales españoles, y haciendo renuncia expresa de todo fuero extranjero para todas las operaciones que practique en España.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas, periódicamente, y un extracto de ellas aparecerá anualmente en la «Gaceta de Madrid.»

Para más informes, dirigirse á su Agente general de la provincia de Búrgos, Don **Máximo Zayas, Mercado, 1 y 2.**

**LA COCINA MODERNA  
PERFECCIONADA.**

Tratado completo de cocina, pastelería repostería y botellería comprendiendo todos los útiles de cocina, y todo cuanto se refiere á la pequeña y á la grande cocina española extranjera y americana, economía doméstica ilustrada con numerosos grabados intercalados en el texto, 12.ª edicion.

Encuadernacion en tela, 4 ptas.  
Centro Católico.

**Cuadernos y libros rayados,** copiadores, borradores, diarios y mayores foliados, con índices y sin estos, varios tamaños y formas. Encuadernados en tela y carton.  
Centro Católico Búrgos.

**Doctrina Cristiana** en forma de Lecciones piadosas por Lhomonde traducidas por el Doctor en Jurisprudencia D. Faustino Gomez Caravia, Cura Párroco de S. Marcial, en la Diócesis de Zamora.

De importancia suma esta obra que forma un tomo de cerca de 500 páginas esmeradamente impreso, se halla de venta en el Centro Católico, al módico precio de una peseta y veinte cinco céntimos.

**NOTA IMPORTANTE.** Los Sres. Sacerdotes que gusten adquirir esta obra por la celebracion de una misa á la intencion del Traductor pueden remitirnos un recibo con el sello de la Parroquia y en su vista se les entregará el ejemplar ó ejemplares que deseen.

**¡A LAS FAMILIAS!**

**LA PUREZA**

CHOCOLATES, CAFES Y PASTAS PARA SOPA.  
(Chocolates desde 4 á 12 rs. libra.)

Las personas que compren en su Depósito, Pasaje de la Flora, esquina á la calle de Lain-Calvo, hallarán las economías siguientes:

Por cada paquete de seis libras de chocolate que compren, se las regalará una libra del mismo precio ó un kilo de sopa Italiana, á su elección.

Las que compren al detalle, se las regalará una onza por cada libra de 460 gramos.

Se hacen tareas de encargo, teniendo una selecta colección de cacao desde 5 1/2 á 10 reales libra, azúcares de 38 á 60 rs. y candelas de 20 á 24 reales libra.

**Cafés.**

Se tuestan todos los días y se muelen á presencia del comprador, para mayor garantía de su pureza y aroma.

Legítimos cafés Moka, Caracolillo y Puerto-Rico en crudo á precios económicos.

**Pastas para sopa.**

Teniendo la representación de una de las principales fábricas, puede ofrecer sin competencia toda clase de dibujos á los precios siguientes:

<b>Pastas italianas</b>	<b>Pastas del país</b>
extra-superiores	clase corriente
<b>36 rs. arroba.</b>	<b>24 rs. arroba.</b>

Lain-Calvo, núm. 12, Pasaje de la Flora,—Búrgos.—NO CONFUNDIRSE.

**ASÍ.**

Interesantísimo folleto de actualidad, por R\*\*\*\*\*

Trátanse en él con especial y profundo criterio y con jobial estilo las materias siguientes: — ¡Pobres integristas! — ¡Quiénes sois? — ¡Vuestra conducta? — ¡La manifestación de Búrgos? — ¡Quién se ha movido? — ¡Vuestra prensa? — ¡Vuestros periódicos? — ¡Acéfalos! — ¡Vuestras doctrinas? — ¡Nuestro Koran? — ¡Oscuros y plebeyos — ¡Discolos! — ¡Condenados! — ¡Puritanos? — ¡Expulsos? — ¡Rebeldes? — ¡Adonde vais?

De venta en la mayor parte de las librerías Católicas de España, y en la imprenta Católica, Lain-Calvo, 16, y Huerto del Rey 13, en Búrgos, á donde se dirigirán los pedidos al por mayor.

Precio 50 céntimos de peseta.

**Recordatorio de difuntos**  
con texto alusivo al dorso.

Se imprimen por un módico precio en la Imprenta de este periódico, donde existe un surtido en cromos y grabados en negro con alegorías al efecto.

**DE OCASION.**

Magnífica edicion del Quijote de la Mancha por Cervantes.

Gran folio papel superior, multitud de grabados en acero, propiedad de la Real Academia Española.

Tres gruesos tomos encuadernados en piel 100 pesetas. Puede verse en el Centro Católico Lain-Calvo, 16.

Se vende ó alquila en Belorado una farmacia de moderna construccion: Dirigirse á D. Manuel Ruiz y Lasso en Barbadillo del Pez, provincia de Búrgos.



EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nodoso, raquitismo, escrófulas linfático y estado caquéctico en general.

A 10 REALES FRASCO—12 FRASCOS 96 REALES.  
DE VENTA Al por mayor, Farmacia del autor, PLAZA DEL PINO, NUMERO, 6 BARCELONA.

En Búrgos: Vicente Sainz. Y en todas las principales farmacias de España y Américas.

**MEDITACIONES**

SOBRE

**LA EUCARISTIA**

ó sean Pláticas Pastorales, sobre este inefable misterio

por

M.<sup>OR</sup> DE LA BOULLERIE,

Vicario general de París y hoy Obispo de Carcassonne,  
TRADUCIDAS AL CASTELLANO.

TERCERA EDICION.

De venta, en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

**Á LOS AYUNTAMIENTOS.**

Los pueblos que teniendo Médico carecen de Botica, y se ven precisados en sus enfermedades, proveerse de medicamentos, acudiendo á la mas cercana, que muchas veces dista una ó dos leguas, y cuando llega la medicina ya no suele hacer falta. A los Ayuntamientos de estos pueblos les conviene proveerse de un Botiquin que contenga aquellos medicamentos, é instrumentos de cirugía más necesarios para casos urgentes y puesto á disposicion del Médico.

En la Farmacia de Mozo, hallarán un surtido de dichos Botiquines ya contruidos de varias formas y tamaños.

**VIDA**

DEL BIENAVENTURADO

**PEDRO LUIS MARIA CHANEL**

SACERDOTE DE LA SOCIEDAD DE MARIA

Y PRIMER MÁRTIR DE LA OCEANÍA

beatificado el 17 de Noviembre de 1889 por

**SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII**

escrita en francés por el

R.<sup>DO</sup> P. NICOLET

de la misma sociedad, y postulador de la causa de Beatificacion,

TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR

Doña Antonia Rodriguez de Ureta.

De venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

**ÚLTIMA NOVEDAD.-GRAN SURTIDO**

EN

**DEVOCIONARIOS**

SIN COMPETENCIA EN LOS PRECIOS.

**CENTRO CATÓLICO LAIN-CALVO, 16.**